



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

10 ENE 2014

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 0160 /

VISTOS:

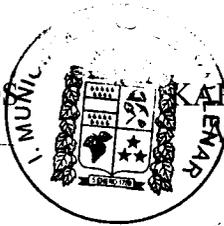
1. El Decreto Exento N° 4381 de fecha 31 de Diciembre del 2004, que aprueba convenio de aportes con las I. Municipalidades de la Provincia del Huasco, para el funcionamiento de la cobranza administrativa y judicial del Impuesto Territorial.
2. Renovación convenio de aportes para el año 2014.
3. Teniendo presente los Arts. 65 y 81 de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Renuévase a contar del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2014, convenio de aportes suscrito entre las I. Municipalidades de Vallenar, Huasco, Freirina y Alto del Carmen, para el financiamiento de remuneraciones del funcionario que efectuará la cobranza administrativa y judicial del Impuesto Territorial en la Provincia de Huasco, según lo señalado en la cláusula 5° de dicho convenio.
2. La Municipalidad de Vallenar aportará la suma de \$ 216.743.- mensual y el aporte de los otros tres Municipios será de \$ 108.243.- mensuales.
3. Todas las demás cláusulas insertas en el convenio suscrito se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.
4. El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

I. Municipalidades Provincia de Huasco
Tesorería Provincial Huasco
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. de Partes /
KAZR/NEFR/yrb.-